

Acta N.º 9

Sesión Ordinaria del 21 de Agosto de 1905.

Presidió la sesión el Sr. Dr. Don Modesto A. Peñaherrera y concurrieron los Sres. Diputados Vicepresidente Dr. Avilés G., Alcívar, Andrade, Arias, Araujo, Barona, Bournoo, Benites, Caberas, Callejas, Carrera, Costales, Cueva G., Chiriboga, Daquena, Gallegos, Garaicosa, Garión, González, Iturralde, Loyola, Madrid, Monge Reliano, Monge J. Elias, Montalvo, Mora Rómpes, Posa Kelly, del Pozo J. M., Sanhuasa, Stapper, Torres, Negarte y el infrascrito Diputado Secretario.

El acta de la sesión anterior fue leída y aprobada.

Entró luego la Cámara de acuerdo con el orden del día a ocuparse de los siguientes documentos:

Un oficio del Sr. Ministro de Instrucción Pública, en la Sección Oriental, con el que remite la solicitud y Proyecto de Contrato, presentados por los Sres. Elias García Ricarte y Compañía, relativo a la construcción de las margenes del Río Curaray. Encargó la Presidencia estudiar el asunto a la Comisión 1.ª de Comercio.

Una comunicación dirigida por el Sr. Ministro de lo Interior a la que acompaña un memorial suscrito por el Sr. Juan Cox, relativo a pedir se le exima del pago de una cantidad, deducida en su contra por el Tribunal de Cuentas. La solicitud con la respectiva documentación pasó a la Comisión 1.ª de Peticiones.

Asimismo ordenó el Sr. Presidente, que estudiara la Comisión 3^a de Hacienda una solicitud de la Municipalidad de San Miguel de Bolívar, remitida por la Cámara Colegiadora, por cuanto aquella se refiere a la creación de fondos para el establecimiento de una escuela de instrucción primaria en dicha provincia.

Leído un oficio dirigido por el Sr. Rector del Colegio "Vicente Rocafuerte" de Guayaquil, en el que a nombre de dicha Corporación, solicita del Congreso la derogatoria del Decreto Legislativo de 10 de Octubre de 1900, sobre juegos; la Presidencia dispuso, emitiera informe en orden a ella, la Comisión 3^a de Peticiones.

Púsose luego en segunda discusión el Proyecto de ley, reformativo de la Orgánica de Hacienda; y como este proyecto, hubiere tenido origen en esta misma Cámara, en la Legislatura anterior, se dio lectura igualmente al informe emitido por la Comisión que se encargó de estudiarlo.

Puesto al debate, el Sr. Iturralde hizo presente que la Comisión 1^a de Hacienda estudiaba un Proyecto de reforma a la misma Ley, y que por lo mismo, lo natural era que pasara el proyecto que acaba de leerse a la misma Comisión, a fin de que ella presente en un solo cuerpo las reformas expresadas.

El Sr. Añas hizo notar que no encontraba dificultad alguna en que después de darse el 2^o Debate al Proyecto reformativo, presente la Comisión para 3^a las otras modificaciones que crea oportunas.

El infrascripto Sr. S., observó que tratándose de una ley sumamente

120
importante a la que queria hacerse di-
versas modificaciones, lo natural era, que
volviera la Comision, a fin de que ella
lo presente de un modo general y con
todas las reformas que se pretenden.

En vista de las anteriores obser-
vaciones, la Presidencia dispuso se suspen-
diera la discusion del Proyecto y pasaron al
estudio de la Comision 1.^a de Hacienda. En
conformidad con el informe sobre proyec-
tos pendientes, se puso al debate en 2.^a dis-
cusion, el que reglamenta el modo y forma
como el Ministerio de Hacienda ha de pre-
sentar anualmente a la Legislatura un
Cuadro o Balance de la Hacienda Pu-
blica.

Despues de leído el primer articulo
el Sr. Presidente pidió a los autores del
Proyecto manifestaran si la obligacion que
por el seataba de imponer al Ministerio
de Hacienda era independiente de la pre-
fijada en la Ley de la Materia.

El Sr. Mora Lopez: La idea de
los autores del Proyecto que se discute, ha si-
do reunir en un solo cuerpo el modo y for-
ma como debe llevarse la Hacienda Pu-
blica, a fin de conocer de un modo preci-
so y detallado si se invierten o no las fran-
cidas ~~unidades~~ ^{ARCHIVO} votadas en el Presupuesto de
Gastos, haciendo a la vista el Balance de
los Ingresos y Egresos. El Proyecto es com-
pleto y con él se consigue una como foto-
grafia del manejo real de los bienes
Publicos, y, para que no se me crea
autor de tan importante trabajo, debo ad-
vertir que él está formado de la Legisla-
cion economico-chilena como podria verse por
los cuadros o modelos que muy pronto me
sera grato repartir entre mis ilustrados co-

legas." El Sr. Presidente: Entiendo que en la Ley de Hacienda, se impone al Ministro del Ramo, idéntica obligación, pues, que se le preceptúa que rinda una cuenta anual y detallada ante el Tribunal de Cuentas acerca de los bienes que administra, cuenta que luego pasa al estudio del Congreso, para que examine el fallo expedido.

En esta virtud, el Proyecto formulado por el Sr. Dr. Mora López guarda concordancia con las disposiciones de la Ley sobre la materia.

El Sr. Dr. Mora López: "Para 3.ª discusión presentaré en esta Cámara los cuadros que he aludido, concretándose hoy a manifestar que la cuenta del Sr. Ministro de Hacienda tal como hoy se lleva, no presta facilidades para que pueda ser examinada por el Congreso; pues que si bien es cierto, que el Tribunal de Cuentas se dedica a examinar la legalidad o ilegalidad de los gastos y de acuerdo con ese examen emite el fallo correspondiente, no tenemos hasta hoy una verdadera contabilidad legislativa, y a conseguirla está encaminado el Proyecto que se discute."

El Sr. Arias: "Con la debida franqueza manifestaré que no creo práctico al Proyecto en debate, pues, no alcanzo a comprender como el Ministro de Hacienda pueda simplificar sus cuentas como no sea llevándolas como actualmente las lleva, por partidas generales."

El Sr. Dr. Mora López: Insisto en que el Proyecto es tomado de la legislación Chilena, y toda vez que en Chile pueda hacerse fácilmente esto, no sé como pueda ser practicable entre nosotros. Ahora, pregunto yo, que cuadros nos presenta el

130
Ministro & Minguino. Comprendo yo desde luego que sería dificultoso, entrar a examinar partida por partida los gastos anuales, pero esa dificultad desaparece con la formación de un cuadro autorizado por el Tribunal de Cuentas y en el que se dé a conocer el manejo de la Hacienda Pública."

Terminado el debate pasó el Proyecto a 2.^a discusión y al estudio de las Comisiones 1.^a y 2.^a de Hacienda, a las que deberá unirse el Sr. Diputado Mora López a petición del mismo.

Pasase luego al debate en 3.^a discusión el Proyecto de ley que establece la Comisión Revisora de los Códigos de la República.

El Dr. Montalvo: "Habiendo sido uno de los autores del Proyecto, traído a debate, permítaseme que haga una ligera exposición al respecto. Daba la dificultad nacida del egotismo de los notables juraconsultos con quienes se contó para la realización la codificación de las Leyes Ecuatorianas. Juraconsultos, cuya sapiencia, diré de paso, ha traspasado los linderos de la República; pero innecesario porque resultare esteril insistamos en la creación de esta colectividad de abogados que han de dar unidad y forma al cuerpo de nuestras múltiples y, quizá, contraspuestas leyes. Mejor resultado produciría, sin duda alguna, un Proyecto que en breve será sometido al estudio de la Cámara, en el cual se pide la convocatoria a un congreso general a todos los abogados de la República que quieran tomar parte en él, para de esa manera proveer los cargos de miembros de la Comisión Codificadora. En efecto, parece que, hasta

aquí, se ha creído que sólo los Jurisconsultos
los mejores eran los únicos llamados, por
sus luces y experiencia, a dar realidad
a ese tan inapreciable trabajo; pero, tén-
gase en cuenta que entre los abogados
jóvenes los hay también inteligentes, de
relevantes facultades y sólida ilustración.
Con el concurso pues, todos los juriscón-
sultos podían dar a conocer sus conoci-
mientos y competencia, y aspirando ca-
da cual a obtener el premio en aquel
Certamen Jurídico. Estas razones me in-
ducen a retirar mi firma del Proyecto
actual."

El Dr. Carrera. "Concedor del asunto
como el Sr. Dr. Montalvo, y convencido a
mi vez de que la Comisión modificadora,
tal como se la ha pretendido establecer en
más de una ocasión, es impracticable, reti-
ro también mi firma del proyecto en
debate. La soberbia y la intransigencia han
echado a perder a los hombres."

En consecuencia habiendo consul-
tado el Sr. Presidente a la Cámara, si
convenía que se retire el Proyecto, ésta
resolvió favorablemente.

Púsose luego en discusión el
siguiente proyecto de ley, sobre creación
de Policia Rural en las Provincias.

El Congreso de la Re-
pública del Ecuador
Decreta:

Artículo único. — Autorízase al Ejecutivo para
que organice una Policia rural agrícola
en las provincias en que sea posible, si fue-

131
se costada voluntariamente por los agricultores. Su organización la reglamentará el Ejecutivo, de acuerdo con la Sociedad mencionada de Agricultura de Guayaquil.

Dado, etc.

Pedro P. Garaicoa. — José Mr. Barona. — Vicente D. Benites."

El Dr. Carrua: "Estaría con los autores del Proyecto, siempre que se asignaran fondos especiales para esa Policía; más, como se ha concebido, resultaría un proyecto que ha de quedar sacito como tantos otros."

El Sr. Garaicoa: "La creación de la Policía como lo quiere el Proyecto, es muy practicable y beneficioso para los agricultores: me consta que el Gobierno quiso establecerla y los propietarios ofrecieron costearla, siempre que se les diera una cierta ingerencia en la elección de empleados y en la reglamentación."

El Dr. Montalvo: "La Policía costada por los propietarios daría origen á mil abusos, pues, quisieran ellos tener bajo su férula á los empleados á pretexto de que son pagados por los propietarios."

ARCHIVO
Hay que tener entendido que hay muchos sujetos que llevando cuello blanco y muy feroz son cuatros de profesión. Si quisiera que se pida informe al Intendente de Policía del Guayas Don Antonio Gil, acerca de aquellos individuos que en este asunto cometen exacciones miles. Hoy mismo está establecida la Policía rural en la Provincia de Manabí con jurisdicción hasta Daule, y el año pasado he visto que los miembros de ella son los que más daño hacen y más abu-

sas cometen.

Al efecto puedo citar hechos de individuos que se han ido hasta sobre el honor de infelices mujeres á pretexto de que no se les da el ganado que ellos reclaman. El año pasado me tocó ir á sacar de la Cárcel á una familia entera desde un niño de siete años hasta el jefe de la casa, metidos allí por un forajido porque no se le dió lo que él pedía. Mientras no se organice de otra manera, aquello estará convertido en un puro latrocinio."

El Sr. Garañano: Lo expuesto por el Dr. Montalvo, solo prueba que ha habido malos empleados y á estos ha podido denunciarlos el mismo Dr. Montalvo y seguro estoy que el Gobernador de la Provincia los habría despedido. Por lo demás, el Proyecto es bueno, y así, creo que lo estimará la Cámara."

El Dr. Mora López: "Quiero prescindir de los malos empleados, separarme de los casos concretos, examinar la parte jurídica. La obligación del Gobierno es de cuidar de la vida, honor y bienes de los ciudadanos y por tanto del establecimiento de las Policías. Que la seguridad pública esté resguardada por individuos particulares es un insulto que haríamos al Gobierno; de otro lado los particulares que contribuyeran á pagar la Policía, se creerían con justicia con el derecho de dominar sobre ella. Todos pagamos contribuciones, y así el Gobierno está en la imperiosa obligación de crear la Policía, sostenerla y dotarla de los elementos indispensables para llenar su objeto."

El Dr. Carrera: Insisto en lo que ya dije; mientras no se creen fondos exclusivos para este objeto, el proyecto es

13
ilusiono. Acerca de lo que acaba de expresar el Dr. Mora López, ha sucedido prácticamente en cierto Cantón: se nombró un Jefe Político, y como no era posible que viviera con la renta Municipal, se reunieron hacendados para asignarle una subvención y por sólo ello se creyeron ya con derecho para hostilizarlo y obligarlo á que fuera un mariguá."

El Dr. Montalvo: Con la feliz idea que tuvimos el año anterior de dejar sin rentas á los Funcionarios Políticos, les pusimos en la indispensable necesidad de robar; pues por quince sueros mensuales no se puede conseguir en la Costa quien desempeñe un cargo para el que deben exigirse siquiera ciertos merecimientos. En muchas parroquias ha pasado como ya se ha dicho que los hacendados han tenido que pagar á ciertas autoridades, á fin de que no renuncien sus puestos y desde luego natural y lógico es que en esos casos el que paga exige del pagado lo que convenga á sus intereses."

El Dr. Sturralde: "Además de lo expuesto, hacemos un proyecto que no tendrá valor ni eficacia sino en tanto que así lo quieran los que costean el servicio al que se refiere el Proyecto, pues el día que á los propietarios se les ocurra retirar la cantidad con que al respecto contribuyen quedará terminada la Policía y por lo mismo inútiles todos los medios empleados para organizarla." Cerrado el debate fué negado el Proyecto.

El Dr. Cueva G.: "En la última discusión el Sr. Dr. Montalvo se ha

5
referido a la Policía rural de Manabí y al respecto me es indispensable pedir del Ministerio del Ramo una aclaración. La Ley de la Constitución del año último dispuso se estableciera la Policía rural en Manabí con jurisdicción al Cantón Daule, perteneciente a la Provincia del Guayas, ahora bien como nada se ha hecho al respecto es indispensable se exija del Sr. Ministro exprese las razones en que se ha fundado para no dar cumplimiento a la disposición Legislativa a que me he referido.

El infascribo pidió al Sr. Dr. Cueva G. indicara si de lo que se trataba era de una interpelación, pues que no creía que podía exigirse a un Ministro de Estado una explicación sobre asuntos de su cargo por medio de un mero oficio.

El Dr. Mora López advirtió que no creía justa la observación hecha por el infascribo, pues que en su concepto cualquier representante tenía derecho absoluto para pedir de un Secretario de Estado la explicación que creyera conveniente en orden al cumplimiento de los deberes que la Constitución o las leyes le imponen.

El Dr. Cueva G.: "Lo que pido y exijo es que se oficie al Sr. Ministro a fin de que exprese cuales han sido los motivos que le han impedido cumplir con la ley a que he hecho referencia. Si después de esto es necesario, formularé la interpelación del caso."

La Presidencia expresó que era indispensable estudiar la Memoria del Sr. Ministro de lo Interior a fin de ver si en ella se indican las razones que han motivado el no cumplimiento del Proyecto de ley a que se ha referido el Sr. Dr. Cueva, enten-

130
diéndose que caso de no haber ninguna refe-
rencia sobre el asunto se pasará al Sr.
Ministro el oficio que acaba de solicitarse.
Púsose luego en 1.^a discusión y pa-
sá á 2.^a después, de algunas observaciones, el
siguiente proyecto de ley por el que se pide
á la Municipalidad de Naguachi algunos e-
dificios:

El Congreso de la Repúbli-
ca del Ecuador,

Decreta

Art. 1.^o - Cédese á la Municipalidad de Naguachi
la casa construída para la Beneficencia
de ese Cantón, con el objeto de que la
destine, de acuerdo con el Ejecutivo á Es-
cuelas u Oficinas públicas.

Art. 2.^o - Asimismo, cédesele la Escuela José Domín-
go Elizalde Vera, del Milagro, con la condi-
ción de que, también de acuerdo con el
Ejecutivo, la destine á Escuelas u Oficinas
públicas.

Dado, etc.

Pedro P. Garaicoa. - Francisco de P. Avilés &.

Vicente D. Benítez.

ARCHIVO
Se puso igualmente en 1.^{er} debate el
siguiente proyecto de ley sobre aumento,
en el Ministerio de lo Interior, de emplea-
dos de Estadística:

El Congreso de la Repú-
blica del Ecuador,
Decreta:

Artículo único. — Aumentase al Ministerio de lo Interior un jefe de Sección y seis amanuenses, para establecer la Estadística General de la República.

Dado, etc.

Pedro P. Garaicoa — Francisco de P. Avilés L. —
Reinaldo Cueva G. — Vicente D. Benites.

Abierta la discusión, el Sr. Stopper pidió que se le informara, si de estos empleados de Estadística, a que el proyecto se refería no debía más bien tratarse en la Ley de Presupuestos.

El Sr. Garaicoa: "La Ley de Presupuestos no tiene otro objeto que el de señalar los ingresos y egresos nacionales, los gastos públicos, sueldos de empleados, etc. no pudiendo, por lo mismo, crear en esa ley ni cargos nuevos ni empleados. De aquí que se ha presentado un proyecto especial en orden a la agregación de empleados de Estadística al Ministerio de lo Interior."

El Sr. Dr. Carrera, hizo la siguiente indicación: "Que se faculte al Poder Ejecutivo para la creación de una Oficina General de Estadística"; pues dijo, no se conseguirán los benéficos resultados que en los países cultos se obtienen por medio de los datos estadísticos, con sólo la agregación de empleados pedida en el proyecto: es necesario que tratemos de implantar, de la manera más perfecta posible, una Oficina General de Estadística, para que no ha de alcanzarse sino del modo que he indicado.

El Sr. Arias: "Entiendo que es ineficaz la creación de la Oficina Estadística, toda vez que en la República tenemos como un ramo adscrito al Registro Civil, el de Estadística."

130
El Dr. Carrera: "Sin ser autor del Proyecto pero habiéndolo apoyado, debo manifestar al Sr. Arias que la sección de Estadística a que el Proyecto se refiere, es de todo punto distinta de la de Registro Civil: esta última es sólo una Oficina encargada de ciertos puntos pertinentes a la Estadística del país, como son los matrimonios, nacimientos, defunciones, etc.; mientras que aquella ora tiene por objeto el estudio y apreciación de los hechos y fenómenos sociales en una esfera más amplia; de suerte que en un momento dado, se pueda sin el menor esfuerzo, conocer la situación y estado del país, bajo sus diversos aspectos."

El Sr. Presidente: "Una oficina general sobre la materia comprende todas las secciones que la estadística científicamente hablando abarca, a saber; el censo, los catastros, la demografía, etc. De donde se deduce, que en verdad, es inaplazable la creación, entre nosotros de una oficina de índole análoga; pero con una organización completa, porque estableciendo el ramo de estadística como adscrito a un Ministerio, el jefe de sección y más empleados que lo formarían no serían suficientes para servirlo como se debe. En Chile, la Argentina y hasta en el Perú existen las Oficinas Estadísticas bien organizadas, siendo incalculables las ventajas, que de ellas reportan esos países. En el Ecuador es también llegado el caso de que las establezcamos, pero como he dicho, cimentándolas en bases sólidas y duraderas."

El Dr. Carrera: En la República no tenemos más oficinas de estadística que la de Registro Civil y la de Aduana: in-

sisto, por tanto, que se la debe crear convenientemente, pues sin ella no es posible, como ha poco dije, obrar sobre una base segura en orden al progreso y florecimiento de las sociedades."

El Dr. Mora López indicó que se crease esta oficina general de estadística, debiendo suprimirse la de Registro Civil, encomendando a la primera todas las operaciones que actualmente entiende la última.

El Dr. Parquea: "Si encontrara apoyo haría moción en el sentido de que vuelva el proyecto a la misma Comisión que lo ha presentado para que lo amplíe y reforme en el sentido que lo ha indicado, o si esto no era posible, pediría que se incite al Poder Ejecutivo para que presente al estudio de las Cámaras una verdadera ley al respecto, porque bien comprendo que la creación de una oficina general de estadística es indispensable."

El Dr. Gallegos ofreció su apoyo a lo propuesto por el Sr. Dr. Parquea.

El Dr. Cueva G.: "No es posible Sr. Presidente, comenzar por hacer una obra perfecta: el proyecto, que también yo suscribí, está concebido en términos generales, y su reglamentación correspondería al Poder Ejecutivo, quien ha de llevarla a cabo de conformidad con los principios aconsejados por la ciencia moderna. Esto, pues, bastará por lo pronto y las legislaturas posteriores se encargarán de modificar y perfeccionar la ley que ahora vamos a expedir."

El Dr. Parquea: "He insinuado yo la idea de que se incite al Poder Ejecutivo formule un proyecto perfecto en orden al establecimiento de una oficina general de estadística, porque el Sr. Presidente de la República habla de ello en su Mensaje"

40
y entiendo, además, que el Sr. Ministro de lo Interior pide también lo mismo en su Informe. Ahora bien, es fácil comprender que el Ejecutivo cuente con más facilidades para hacerlo, toda vez que está en posesión de datos tal vez inasequibles a las comisiones de las Cámaras. Esto no quiere decir que ponga en tela de juicio los conocimientos y luces de la que ha formulado el proyecto que actualmente discutimos. Por lo demás, estoy de todo en todo con el Sr. Diputado Cueva, en cuanto a que el Poder Ejecutivo la reglamentación de las leyes; pero, el Dr. Cueva estará convengo en que una ley debe contener términos generales, y verdaderos fundamentos y no ideas aisladas como las que se enuncian en el proyecto que se discute".

El Dr. Mora López: "No creo yo que pueda tener resultados prácticos la moción que se debate, ya que no veo como pudiera obligarse a los Dtes. Diputados que han suscrito el Proyecto actual, que presenten otro nuevo más perfecto. Lo mejor sería que se encomiende esa labor al Poder Ejecutivo, siempre que los Dtes. Parques y Gallegos no prefieran hacerla por sí mismos".

El Dr. Gallegos: "Sin perjuicio de que nosotros pudiéramos tomar a nuestro cargo la formación del Proyecto, bien creo que también pudiera hacerlo el Dr. Mora López. Por lo demás, encuentro una razón especial para que se pida que la Comisión que lo ha presentado sea la misma que lo perfeccione, porque esa Comisión ha hecho ya los estudios del caso, y puede, mejor que nadie, darle, por decirlo así, la última mano. Ahora, por lo que a la manera misma de fundar esa oficina general de estadística se refiere, no se oculta a la penetración de

mis 76 76. colegas que al considerarla sólo como una sección adscrita al Ministerio de lo Interior, daría los mismos resultados negativos que siempre han producido las secciones que en mas de una ocasión se han adscrito a tal o cual Ministerio, esto es, que nunca han sido bien servidas.

Por otra parte si hemos expedido leyes generales como las de Registro y Matrimonio Civil, porque no dar ahora una relativa a estadística general. Bien vale, pues, la pena de que estudiemos con detención la reforma propuesta al proyecto rebatido y mucho honor tendríamos el Dr. Parquera y ya si se nos agregara a la Comisión respectiva para estudiarlo."

En este momento el Sr. Presidente interrogó a la Cámara si teniendo en cuenta las razones que se habían aducido, convenía en que se suspendiera la discusión del Proyecto, a fin de que volviendo a la Comisión fuera presentado de nuevo por ésta en una forma más completa.

Como la Cámara accediera a la invitación del Sr. Presidente designó éste a los Dres. Parquera, Gallegos y Mora López para que de consuno con los autores del Proyecto presentaran el informe del caso.

Se hizo, luego, al debate, en 1.ª discusión el proyecto de decreto que establece en Guayaquil una Cámara Agrícola e Industrial.

El Congreso de la República del Ecuador
Decreta:

Artículo único. — Establécese en Guayaquil una Cámara Agrícola é Industrial para que contribuya al fomento de la Agricultura é industria.

El Ejecutivo nombrará su personal y reglamentará su organización, de acuerdo con la Sociedad Nacional de Agricultura de Guayaquil.

Dado, etc.

Pedro P. Yaraicoa. — Francisco de P. Avilés L. — Vicente D. Benites."

Abierta la discusión el Sr. Dr. Montalvo se expresó así: "El cuerpo moral, como el cuerpo físico necesita de alimento; de qué pues se alimentará este cuerpo moral que se trata de crear ahora? De donde resulta que antes de establecerlo es menester crear las rentas suficientes para su sostenimiento. Esto no quiere decir que me oponga al proyecto que se discute, porque yo mejor que nadie, conozco los importantes servicios que esa Cámara ha de prestar en la Costa. Quiero solamente que se le dé vida, y vida propia, lo cual no ha de conseguirse sino con las rentas adecuadas."

El Sr. Yaraicoa: "Hace mucho Sr. Presidente, que en Guayaquil está fundada la Cámara de Comercio, y sus miembros, aunque no gozan de renta alguna, prestan espontáneamente importantes servicios al comercio. Lo propio sucederá con la Cámara Agrícola que hoy se trata de establecer, ya que, siendo la agricultura nuestra fuente principal de riqueza, salta á la vista la necesidad inaplazable de la creación de un centro análogo."

El Dr. Mora López: "Desde ahora indico Sr. Presidente que en el interior debe también fundarse una cámara agrícola é industrial: los fondos para su sostenimiento han de señalarse en el presu-

73
puesto nacional, y así lo haremos a su debido tiempo."

El Dr. Montalvo: "Voy a hacer una observación: En el Presupuesto no podemos asignar partida alguna al respecto, pues lo que dando en el Proyecto amplia facultad al Ejecutivo para crear el personal del caso, no sabemos aún cuántos individuos lo compondrán. No me opongo, ciertamente a, que la agricultura es nuestra principal fuente de riqueza, y también yo juzgo necesaria la creación de la Cámara Agrícola; en todo esto estoy en un corazón con los Sres. Diputados Giaracca y Mora López. Lo que quiero es que el establecimiento de aquella Cámara no resulte una utopía, que se crean antes las rentas propias que han de dar aliento y vida a ese cuerpo. Dejemos ya de ser soñadores, Sr. Presidente, seamos prácticos, dejando a un lado aquello de los pájaros azules de la ilusión."

El Dr. Mora López: "Puesto que no hay dinero, debemos prescindir de la discusión de todo asunto. A esto nos lleva la concluyente argumentación del Sr. Dr. Montalvo."

El Dr. Carrera: "En verdad Sr. Presidente, si hemos de edificar en el aire, mejor sería no hacer nada. En el proyecto se dice que el Ejecutivo se pondrá de acuerdo con la sociedad de agricultura para el nombramiento del personal, organización y dirección de la Cámara que se pretende establecer; de donde se infiere que, mejor sería dar a la sociedad de agricultura, que es una verdadera persona jurídica, todo el apoyo que necesite, sin que haya para que recurrir a la creación de un nuevo centro. Es lógico por lo tanto, la argumentación del Sr. Dr. Montalvo: Es indispensable crear los fondos del caso, pues, sin ellos no pueden existir so-

ciudades."

El Dr. Montalvo pidió entonces que se devolviera el proyecto a sus autores, para que lo estudiaran mejor.

El inflascito: "No me parece correcta la corruptela que va introduciéndose respecto a que cuando proyecto se presenta y no se lo cree perfecto, vuelva al estudio de la Comisión o de los autores que lo formularon. Debe más bien tenerse en cuenta que un asunto concluido puede quedar perfecto un proyecto, y, precisamente, por esto se lo ha de discutir, se le han de hacer las observaciones oportunas, etc.; pero no devolverlo. Hasta ridículo resulta Sr. Presidente que se haga con un proyecto lo que con un estudiante desahogado; se le ponen tres cuatros y se le manda repetir el año."

El Sr. Presidente: "Bien creo que el Proyecto merece pasar a 2.^a discusión: el tiene de fomentarse el desarrollo de la agricultura, fuente poderosísima de nuestra riqueza, no sólo en la costa sino en el interior; y así como tenemos juntas para la defensa de los intereses de la Nación y otros varios objetos, debemos también tenerlas para impulsar a nuestra incipiente agricultura."

El Dr. Carrera: Estoy no sólo por que pase a 2.^a el proyecto, sino también porque se apruebe en 3.^a - La Cámara de Comercio de Guayaquil, compuesta de comerciantes patriotas no asigna sueldo a ninguno de ellos. Yo mismo pertenezco a más de cuatro instituciones sin que se me remunere en ninguna; pero, no por esto podrá negarse que los empleados subalternos, por ejemplo deben gozar de sueldo, ya que necesitan mantenerse, y no se les pu-

de obligar á trabajar de balde."

El Sr. Madrid: "Me parece el proyecto completamente inútil: ¿que objeto tiene esta Cámara agrícola que se pretende establecer, que no lo tenga ya la de comercio? Por esta razón no estaré por él."

El Sr. Andrade: Para que el proyecto llegara á tener realidad y no resultase quimérico sería indispensable, como se ha dicho, rentar á los miembros que han de componer la Cámara Agrícola.

En su fondo, pues, no puede ser mejor el Proyecto, puesto que tiende á fomentar el progreso de nuestra Agricultura que es, sin duda alguna, la única fuente de riqueza en el Ecuador. Más debemos ser prácticos y no darnos el lujo de discutir proyectos que han de quedar escritos, sin que puedan jamás realizarse por la escasez de fondos del erario, y así, mejor sería de abstenernos de ~~las leyes~~ utópicas, siendo ésta la razón que tengo para no estar por el proyecto que se discute.

Cerrado el debate pasó el proyecto á las Comisiones 1.^a y 2.^a de Agricultura á las que se encargó de informar al respecto.

Se puso en equidad en 1.^a discusión el proyecto de decreto que crea fondos para la construcción de una cárcel en Portoviejo.

El Congreso de la República del Ecuador
Considerando

Que es indispensable la construcción de una cárcel espaciosa en la ciudad de Portoviejo para que pueda alojar todos los

140
criminales enviados por las otras secciones can-
tonales;

Decreta:

Art.º 1.º Los impuestos creados por el Decreto Legis-
lativo de 19 de Octubre de 1899 y al que se
refiere el de 22 de Setiembre de 1904, destinan-
se, en su totalidad, a la construcción de la
cárcel de Portoviejo.

Exceptúense los que corresponden al
Cantón Jipijapa, los cuales continuarán per-
teneciéndole hasta que concluya la cárcel que
tiene en actual construcción. Después ingre-
sará a los de Portoviejo.

Art.º 2.º Dichos impuestos serán recaudados por las
Aduanas respectivas, excepto los que gravan
alcoholes y aguardientes, cuando estos sean
plavorados en Manabí, en cuyo caso su re-
caudación corresponderá a las respectivas
Tesorerías Municipales.

Los Administradores de Aduanas y
Tesorerías Municipales enviarán el producto
de la recaudación al Tesorero Municipal de
Portoviejo.

Art.º 3.º La obra de la construcción de la cárcel de
Portoviejo, correrá a cargo de la correspon-
diente Municipalidad.

Art.º 4.º Los Tesoreros Municipales que no tengan
renta mensual, percibirán hasta el 2% de
las cantidades que recaudaren en virtud
de dichos impuestos.

Art.º 5.º El edificio de la mencionada cárcel será
construido en vista del plano y presupuesto
correspondiente, previa aprobación del Mi-
nisterio de Obras Públicas.

Art.º 6.º Derégase el art.º 3.º del Decreto Legisla-
tivo de 19 de Octubre de 1899.

Dado, etc.

Reinaldo Cueva G. - Sergio E. Alcívar. - Virgilio Stopper."

El Dr. Cueva: "Me permitiré ilustrar a esta H. Cámara acerca del proyecto que va a discutirse. En la ciudad de Portoviejo no existe edificio alguno público que pueda servir de cárcel. Los detenidos son alojados en una pieza baja de una casa particular que resulta estrecha porque allí van todos los criminales remitidos de los Cantones inmediatos. Esta ligera exposición me bastará para que la H. Cámara comprenda la importancia vital del proyecto, hasta por humanidad, espero que ninguno de los Sres. Diputados ha de negarle el voto."

Cerrado el debate, pasó el proyecto a 2.^a, y al estudio de la Comisión 3.^a de Obras Públicas.

RESOL.

Reinstalada la sesión se pusieron al Despacho las siguientes solicitudes, que, en el orden respectivo, se encomiendo estudiarlas a las Comisiones que se indican:

La de varios empleados civiles de la Región Oriental, pidiendo se ordene el pago de sus haberes: a la 2.^a de Crédito Público.

La del Sr. Belisario Jarín relativa a que se le decrete una cantidad pagada ilegalmente, como multa: a la 1.^a de Crédito Público.

La de la Sra. Rosa Hortencia Váscones Barrera, sobre que se le jubile como instituta de enseñanza primaria: a la 2.^a de Instrucción Pública.

La del Sr. Victor de la Cruz Foral, pide se declare, expresamente, que se halla exonerado del pago de una deuda al Fisco: a la 3.^a de Peticiones.

La de la Municipalidad de Santa Elena relativa a que se le hagan ciertas concesiones, para aumentar sus rentas; a la 2.^a del propio ramo;

La del Sr. Fernando Cevallos pidiendo se ordene al Tribunal de Cuentas practique la liquidación de unos sueldos militares que se le adeudan; a la 2.^a de Crédito Público;

La de varios militares sobre el mismo asunto anterior; a la 1.^a de Guerra;

La de Rosa Santos viuda, de Paste, reclamando el pagó de una cantidad que le adeuda el Fisco; a la 3.^a de Peticiones; y

La de varios propietarios de la calle "Arzobispo" de Quapayacu; en orden a que se niegue una solicitud de la Municipalidad de la misma ciudad sobre cerramiento de la indicada calle, a la 2.^a de Constitución y Registración, por cuanto ella estudia la solicitud principal.

En seguida el Sr. Presidente manifestó que aún que en el año próximo pasado se pretendió estudiar, por las Cámaras, las cuentas de los Ministros de Hacienda falladas por el Tribunal respectivo; no tuvo realidad aquel laudable intento, por los múltiples y difíciles asuntos de que trató la Regislatura del propio año. Más prosigue - es indispensable que en el Congreso actual estudiemos preferentemente, esas cuentas, a fin de que se haga efectiva, si llega el caso, la correspondiente sanción legal.

Designó, luego, a las Comisiones de Hacienda para la presentación del informe a que hubiere lugar, dentro del perentorio término de diez días, en este

orden:

El estudio de las cuentas de los años 1892, 1893, 1894, 1895, se encomendó a la 1ª a la 2ª, el de las de los años 1896, 1897 y 1898, y a la 3ª el de las de los años 1899, 1900 y 1901.

Por no haber otro asunto, la Presidencia dió por terminada la sesión

El Presidente,
Modesto A. P. Herrera

El Secretario,
Enrique Bustamante

